FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 862 DE 2025
INFORME PERIODICO 7 JUNIO

1. Datos generales

Período del informe: 01-30 junio 2026

Número de contrato/convenio: 52008622025

Tipo de contrato/convenio: Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 28/12/2025

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/12/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($837.390.050)

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/07/2026

Objeto: BRINDAR ATENCION A NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JULIETA MABEL OJEDA ANDRADE - COORDINADORA CENTRO ZONAL PASTO 1		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JULIETA MABLE OJEDA ANDRADE CESAR WILTON YOREDA DIANA PATRICIA SARASTY NARVÁEZ	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	JULIETA MABEL OJEDA ANDRADE 31-12-2025 A 7-01-2026 CESAR WILTON YOREDA ALVEAR 8-01-2026 A 1- 01-2026 DIANA PATRICIA SARASTY NARVÁEZ 2-02-2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACION MARIA VALENTINA

Cédula o NIT: 900977312

Dirección: Carrera 36 No. 12-55 Barrio La Castellana

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: Maria Jimena Guzman Bravo

Correo electrónico: fundacionmariavalentina@gmail.com

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** N/A

Identificación: 59.819.442

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025

Fecha de terminación inicial: 31/07/2026

Fecha aprobación pólizas: 30/12/2025

Fecha expedición R.P.: 2025-12-28

Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		**$**	**837.390.050,00**		
Aporte ICBF		**$**	**837.390.050,00**		
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	9326	Fecha CDP:	24/12/2025	Valor de CDP:	$ 3.761.860,00
No. de VF (si aplica)	74125	Fecha VF:	29/12/2025	Valor de VF:	$837.390.050.00
No. de RP:	9326	Fecha RP:	29/12/2025	Valor de RP:	$3.761.860,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición: $ 95.848.800,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	9326	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ 95.848.800,00
No. de RP Adición:	9326	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	$ 95.848.800,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 933.238.850,00**

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

10. FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre, más la mitad del valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en diciembre de 2025 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 5360 de 2023. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente y demás párrafos.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 52008412025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este apartr debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO ENERO	17/02/2026	$119.627.150	PAGADO- Relaciones de pago ICBF	N/A
1-31 ENERO 2026	5/03/2026	116.651.209	RELACIONES DE PAGO ICBF	N/A
1-28 FEBRERO 2026	13/03/2026	113.886.578	RELACIONES DE PAGO ICBF	N/A
1-31 MARZO 2026	13/04/2025	144.153.706	RELACIONES DE PAGO ICBF	N/A
1-30 ABRIL 2026	19/05/2026	131.533.625	RELACIONES DE PAGO ICBF	N/A
1-31 MAYO 2026	12/06/2026	132.425.579	RELACIONES DE PAGO ICBF	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$119.627.150	13/02/2026	33197626	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
2	116.651.209	5/03/2026	65811126	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
3	113.886.578	16/03/2026	79298726	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
4	142.343.707	27/04/2026	135271926	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
4	1.810.000	27/04/2026	135275826	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
5	129.433.625	19/05/2026	175044526	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
5	2.100.000	19/05/2026	175044826	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
6	131.385.579	18/06/2025	223914026	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
6	1.040.000	18/06/2025	223914826	N/A	RELACIONES DE PAGO - AREA FINANCIERA ICBF
	638.650.698				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	0	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 837.390.050,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 837.390.050,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 95.848.800,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 95.848.800,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 933.238.850,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	**$ 933.238.850,00**
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 638.650.698,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 638.650.698,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 638.650.698,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 294.588.152,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 30/04/2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	41-44-101301204		31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND				31/12/2025	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				31/12/2025	31/01/2027
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		41-40-101058840		31/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

OBLIGACIONES DEL EJE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Certificacion de Talento Humano	https://url-shortener.me/OGD0	Se aporta la respectiva tabla de talento humano del mes de julio y la certificacion del talento humano correspondiente al mes de junio
2) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	* ACTA Induccion	https://url-shortener.me/OGD1	Fundacion Maria Valentina dio cumplimiento a lo establecido en la presente obligacion contractual, con la jornada de induiccion y reinduccion a los colaboradores, donde se abordaron aspectos como la plataforma institucional de la fundacion y del Icbf,m ademas de hacer revision de manuales
3) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, de acuerdo con lo definido en el anexo técnico.	SI	Formato encuesta de satisfaccion Usuarios * Informe percepcion Ultimo aplicado	https://url-shortener.me/OGD2	Dentro de las herramientas de participacion, se tiene a bien la aplicacion de manera trimestral, la ultima aplcacion realizada
4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Certificacion.	https://url-shortener.me/OGD3	Para este periodo reportado no s etiene establecidos palnes de mejora
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Proceso de Gestion de PQRSF	https://url-shortener.me/OGD4	La Fundacion Maria Valentina cuenta dentro de su sistema de calidad con un proceso de quejas, sugeurencias y feliictaciones
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Formato lisado general de equipos (F1.G8.PP) 2. Cronograma de calibraciones y verificaciones intermedias	https://url-shortener.me/OGD5	La Fundación María Valentina aporta los documentos correspondientes de los equipos. Durante el mes de junio no fue necesario realizar ninguna calibración ni verificación intermedia; sin embargo, se efectuaron las inspecciones físicas. Como evidencia de ello, se adjunta el formato de listado general de todos los equipos, en el cual se detallan los datos de cada uno, así como el cronograma correspondiente de calibraciones y verificaciones.
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI	Lstado de documentos y control de cambios	https://url-shortener.me/OGD6	Se aporta el listado maestro de documentos con que cuenta el sistema de Gestion de Calidad de la Fundacion

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Formato Cumplimiento de Politicade Seguridad de la Información	https://url-shortener.me/OGD4	La entidad reprota Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Si	Acuerdo de confidencialidad	https://url-shortener.me/OGD5	La entidad cuenta con el acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal de la fundacion
3)Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	Si	Formato autorización de tratamiento de datos personales	https://url-shortener.me/OGD6	La entidad soporta con Formato autorización de tratamiento de datos personales
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Certificacion No incidentes	https://url-shortener.me/OGD7	La Entidad para esta vigencia no se han presentado incidentes de seguridada que puedan llegar afectar la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la informacion. Por tanto se certiffica por parte del RP
5) Preveer el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Si	Plan de contingencias	https://url-shortener.me/OGD8	La Fundacion Cuenta con el plan de contingencias establecido ante eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecuccion del contrato

OBLIGACIONESDEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Certificacion del representante de Seguridad y Salud en el trabajo.	https://url-shortener.me/OGD5	La Entidad cuenta con un especialista en Seguridad y salud en el trabajo, la profesional LEYDY MARCELA TIMARAN.
2) Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Si	Matriz de Peligros y riesgos.	https://url-shortener.me/OGD6	La Entidad soporta con la realizacion del levantamiento de la Matriz de riesgos teniendo en cuenta la guia tecnica colombia GTC 45 DE 2012
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato o convenio en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Si	Acta de induccion y listado de asistencia	https://url-shortener.me/OGD7	La Entidad da cumplimineto a lo establecido en la presente obligacion contractual, con la jornada de induiccion y reinduccion a los colaboradores, donde se abordaron aspectos como la plataforma institucional de la fundacion y del Icbf,m ademas de hacer revision de manuales, asi tambien por parte el gestor de caso se lleva a cabo la reinducion en metodo MAC
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Si	Matriz de EPP Entega de Epp enero	https://url-shortener.me/OGD8	La cuenta con la Matriz de identificacion de elementos de proteccion para el personal de cocina y servicios generales
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Certificado	https://url-shortener.me/OGD9	La entidad cuenta con certificacion por parte de la representante legal

6)Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Si	Examenes medicos favorables	https://url-shortener.me/OGD10	El personal cuenta con los examenes medicos con concepto favorable.
7) formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si	Plan de emergencia	https://url-shortener.me/OGD11	La Fundacion Maria Valentina tiene un plan de emergecia año 2026
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución de contrato, de acuerdo con la política ambiental de la entidad.	SI	Cumplimiento de las buenas practicas Ambientales	https://url-shortener.me/OGD7	La fundacion cuenta dentro de su sistema con una politica amiental, la cual la gestiona en cada una de sus procesos, ademas de hacer un adecuado manejo y tratamiento de los residuos
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio.	SI	Concepto sanitario favorable	https://url-shortener.me/OGD8	se cuenta con resgistro sanitarios vigentes al 100% de cumplimiento.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Manejo seguro de sustancias quimicas, Inventario, Matriz de compatibilidad	https://url-shortener.me/OGD9	La Fundacion Maria Valentina cuenta con un area para el almacenamiento adecuado y manejo de productos quimicos.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	N/A	N/A	No aplica
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	PGIRASA Plan de gestion de residuos solidos o similares Certificacion manejo de residuos especiales peligrosos.	https://url-shortener.me/OGD11	La Fundacion, cuenta con un plan para la gestion de residuos solidos o similares, ha adecuado puntos ecologicos, cuenta con la Unidad de resisuos tempoprales, ha establecido una ruta de residuos lo cual indican la generacion y su punto de destinacion.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A	N/A	N/A	El presente punto no aplica debido a que nos encontramos conectados al alcantarillado publico
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	* Plan de saneamineto 2026 * Formatos diligenciados de limpieza y desinfeccion * Certificado de lavado de tanques * Certificado de fumigacion	https://url-shortener.me/OGD13	La Fundacion dentro de sus sistema ha establecido un plan de sanemaiento basico, con sus 5 programas, se aporta los regitrsos diarios de limpieza y desinfeccion, lavado de tanques y fumigacion
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: niñas y adolescentes con Proceso Administrativo A238:W247de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	*Planilla y/o acreditación en Excel metas sociales y financieras (información que se entrega el primer día de cada mes). *Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados por el operador. *Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados por el operador.	https://url-shortener.me/OGD7	La Entidad soporta con la entrega de planilla reportada en metas sociales y financieras y adicional certificacion de cupos atendidios donde constan los cupos completos que se atendieron durante el mes
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	*Certificación firmada por el Representante Legal	https://url-shortener.me/OGD8	La Entidad informa que durante el mes de mayo se dio apertura a 4 historias de atencion de acuerdo a los ingresos
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe de articulacion mes de abril Base de datos vinculacion eduacion y salud	https://url-shortener.me/OGD9	La Entidadinforma que durante el período reportado, se adelantaron acciones de articulación con la autoridad administrativa orientadas a garantizar el acceso a servicios de salud y la continuidad de los procesos educativos de las adolescentes, mediante la gestión de autorizaciones médicas, solicitudes de cambio de EPS y trámites para la vinculación y permanencia escolar. Estas acciones se encuentran detalladas en el informe correspondiente a esta cláusula. Cabe señalar que, durante el presente período, no se registraron articulaciones con las familias relacionadas específicamente con procesos de salud y educación.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. (Cuando aplique)	SI	*Certificación firmada por el Representante Legal Y *Informe ejecuciones acciones en favor de la participación de familia y/o red vincular. *Escuela de Padres. *Atenciones familiares y reporte acompañamiento visitas y llamadas.	https://url-shortener.me/OGD10	La Entidad informa que durante el mes de junio de 2026, desde el área familiar se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de las dinámicas familiares y las competencias parentales mediante espacios de acompañamiento, orientación y seguimiento. El 03 de junio se llevó a cabo la Escuela de Padres, en la que se abordó la prevención de la violencia sexual mediante la estrategia "Mitos y Realidades", fortaleciendo los conocimientos de padres, madres y cuidadores sobre factores de riesgo, señales de alerta y estrategias de protección desde el hogar. De igual manera, se realizaron visitas familiares los días 03 y 17 de junio, enfocadas en el fortalecimiento de los vínculos familiares, la comunicación asertiva, la reflexión sobre las prácticas de crianza y el ejercicio del rol protector. Asimismo, se efectuaron videollamadas de seguimiento los días 05, 12, 19 y 26 de junio con las familias que se encontraban fuera del territorio, brindando orientación para fortalecer el acompañamiento parental y mantener una comunicación constante con las adolescentes. Todas las actuaciones estuvieron dirigidas al desarrollo de competencias parentales positivas, la promoción de entornos protectores y el fortalecimiento de las dinámicas familiares, quedando debidamente registradas en las historias de atención de cada adolescente.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	*Certificación firmada por el Representante Legal	https://url-shortener.me/OGD11	La Entidad informa que se realiza articulacion permanente con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y garantia de derechos.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	*Informe	https://url-shortener.me/OGD12	Durante el periodo de junio se desarrolló una amplia variedad de actividades formativas, educativas, culturales, deportivas y recreativas, orientadas al fortalecimiento integral de las niñas y adolescentes, promoviendo el desarrollo de habilidades académicas, personales, sociales y emocionales, en el componente educativo se llevaron a cabo espacios de refuerzo académico en las áreas básicas del conocimiento, tales como matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, inglés, ciencias sociales, educación artística y clases de musica; complementados con actividades de promoción de hábitos de lectura, cine foro, espacios de reflexión grupal (Semillas de Fe), así como talleres de crochet y bisutería, favoreciendo el desarrollo de la creatividad, la concentración y el aprendizaje significativo. De igual manera, se implementaron acciones pedagógicas dirigidas al fortalecimiento de hábitos de higiene personal, la sana convivencia, el respeto por sí mismas y por los demás, la construcción del proyecto de vida y el reconocimiento, ejercicio y garantía de sus derechos, contribuyendo al desarrollo de competencias para la vida y al fortalecimiento de su autonomía, también se promovieron jornadas de participación, expresión cultural, actividades lúdicas, recreativas y espacios de integración familiar, orientados a fortalecer el bienestar emocional, la interacción positiva, el trabajo en equipo y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. En este marco, se garantizó la vinculación de las adolescentes a actividades culturales, recreativas y deportivas, desarrolladas cinco veces por semana mediante ejercicios enfocados en diferentes grupos musculares, de acuerdo con sus intereses, condiciones particulares y características de desarrollo. Estas actividades favorecieron la adopción de hábitos de vida saludable, el fortalecimiento de habilidades sociales, la disciplina, la autoestima y la construcción de proyectos de vida positivos, promoviendo una participación activa y el desarrollo integral de las participantes.
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Registro de entrega de dotaciones	https://url-shortener.me/OGD13	Se garantiza a las usuarias los elementos de dotacion de aseo e higiene y se dispone de material ludico deportivo.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	*Certificación firmada por el Representante Legal	https://url-shortener.me/OGDB	La Entidad soporta con los medios tecnologicos y de comunicacion para registrar y transmitir la comunicacion a ICBF
2) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	*Base de datos de ingresos y egresos	https://url-shortener.me/OGDB	La Entidad soporta con la confirmacion de ingresos y egresos en SIM
3) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin. (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A	N/A
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	Certificación firmada por el representante legal	https://url-shortener.me/OGDB	La Entidad soporta mediante certificado que no cuanta con otra sede
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
5) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	*Primer informe: Acta de inicio, y Actas que se produzcan en el mes a reportar	https://url-shortener.me/OGDC	La Entidad soporta con entrega de acta de inicio segun aprobacion inicial desde la supervision. Adicional y en el caso de haberse realizado, actas adicionales que se hayan producido en ocacion al mes en curso
6) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Si	Actas que se produzcan en el mes a reportar	https://url-shortener.me/OGDC	La Entidad informa que no cuenta con actas elaboradas durante la vigencia del mes de mayo
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Si	*Certificación firmada por el/la Representante Legal, *Pago talento humano Pago parafiscales, *Pago a proveedores, *Planilla de pago de seguridad social	https://url-shortener.me/OGDD	La Entidad soporta con la entrega de los certificados donde constan haberse realizados los respectivos pagos al Talento humano, proveedores y la planilla de pago de seguridad social de nomina que poseee durante el contrato
8) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Si	*Certificación firmada por el/la Representante Legal, *Libros contables vs formato de ingresos y gastos	https://url-shortener.me/OGDD	La Entidad hace entrega de certificado donde consta que se lleva la contabilidad por centro de costos de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos
9) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. contrato.	Si	Certificación firmada por revisor fiscal o contador	https://url-shortener.me/OGDD	La Entidad hace entrega de certificado donde consta que no se realizaron reintegros por dineros no ejecutados ni ejecutados de forma indebida o que se utilizaron en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad durante la vigencia del mes de junio
10) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	Si	Certificación bancaria y estrato bancario en 0	https://url-shortener.me/OGDD	La Entidad soporta con la entrega de extracto bancario
11) Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario	Si	Certificación firmada por el/la Representante Legal	https://url-shortener.me/OGDD	Se hace entrega de certificado donde consta que no hubieron traslados presupuestales entre clasificadores del gasto durante el periodo ejecutado
B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA: Son las contenidas en el documento F2. P31. ABS de octubre 10 de 2025 denominado" CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" el cual hace parte de este estudio previo.				
OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación - PIYC.	Si	Informe proceso de atencion	https://url-shortener.me/OGDW	Durante el período reportado, la Entidad dio cumplimiento a la elaboración e implementación de estrategias, acciones y metodologías conforme a los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC). A nivel individual, se brindó atención psicológica a las adolescentes, se realizaron seguimientos nutricionales y se promovieron acciones orientadas al fortalecimiento de competencias parentales con las familias, favoreciendo entornos protectores. De igual manera, se adelantaron gestiones en salud para mantener al día los controles médicos, valoraciones por especialidades y tratamientos requeridos, garantizando la atención integral. Estas acciones se desarrollaron bajo el método de administración de casos y la aplicación de la Guía de Orientaciones, en coherencia con los lineamientos técnicos del ICBF y el enfoque de restablecimiento de derechos.
.2) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el	Si	1. Certificado RL del cumplimiento de compra de alimentos con proveedores aprobados. 2. Lista de mercado semanal y mensual. 3. Kardex o control de inventarios. 4. Relación de intercambios realizados en el mes de ejecución. 5. PDF de la aplicación de las encuestas de satisfacción de los ciclos de menú 6. Formatos de aplicación de los programas del PSB y BPM 7. Acta de reunión en temáticas del BPM 8. Formato control de temperaturas congeladores, refrigeradas, materia prima 9. Aplica en caso de presentarse ETAS: (Oficio del reporte de la ocurrencia a la Entidad Territorial de Salud - Correo de notificación al supervisor contractual). Cuando no hay casos de ETAS certificado de la no ocurrencia por parte del RL de la entidad. 10. Acta de reunión o capacitación que dé cuenta del cumplimiento de la actividad programada en plan de formación de TH, familias y usuarios realizada según el mes que corresponda	https://url-shortener.me/OGDW	Durante el mes de junio la Entidad dio cumplimiento al componente de alimentación y nutrición, de acuerdo con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, así como en los memorandos, requerimientos y demás directrices emitidas por el ICBF. Durante este mes no se realizó el taller de estandarización de recetas, dado que este fue ejecutado en el mes de marzo y las evidencias correspondientes fueron cargadas en el informe respectivo del mes
3) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente..	Si	1. Ciclo de menús, análisis, listas de intercambios, guías de preparaciones, documento estandarización de porciones y recetas aprobados, Certificado desde el RL del cumplimiento de compra de alimentos con proveedores aprobados.	https://url-shortener.me/OGDW	La Entidad relaciona soportes relacionados se da cumplimiento al control y seguimiento del suministro de alimentos

4) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Si	Informe	https://url-shortener.me/OGDW	La Entidad soporta que durante el mes de junio, las áreas psicosociales de la Fundación María Valentina (psicología, trabajo social y especialista de área) desarrollaron acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de la convivencia institucional y la promoción de factores protectores frente a situaciones de riesgo que pudieran afectar el bienestar integral de las adolescentes. El día 13 de mayo, desde el área de trabajo social, se ejecutó una actividad de prevención de violencia sexual, orientada al reconocimiento de situaciones de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, fortaleciendo habilidades de análisis, prevención y toma de decisiones protectoras. La actividad se desarrolló mediante estrategias lúdico-participativas que permitieron abordar temáticas relacionadas con límites personales, identificación de riesgos, redes de apoyo y acciones de protección frente a escenarios de vulneración. Posteriormente, el día 18 de mayo, se realizó un taller de prevención de lesiones y accidentes, enfocado en fortalecer el conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad institucional, promoviendo prácticas de autocuidado y prevención de riesgos mediante dinámicas participativas orientadas a la identificación de conductas seguras e inseguras. Finalmente, el día 24 de mayo, desde el área de psicología, se desarrolló un taller de prevención del suicidio, dirigido al fortalecimiento de habilidades para la identificación, expresión y manejo adecuado de emociones, así como al fortalecimiento de factores protectores y redes de apoyo. Durante la actividad se implementaron estrategias de expresión gráfica y dinámicas grupales que favorecieron la reflexión, la comunicación emocional y el autocuidado.
5) Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	Si	Certificación firmada por el Representante Legal	https://url-shortener.me/OGDW	La Entidad informa que se lleva a cabo suministro de medicamentos de acuerdo con lo indicado en formula medica expedida por la EAPB
6) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	Si	1.Protocolo de administració 2. Certificado firmada por RL del seguimiento y control del suministro de medicamentos.n de medicamentos aprobado. Mensual 1. PDF de la aplicación del formato elaborado desde la entidad para el control y suministro de medicamentos. *Metodología de los mecanismos de control	https://url-shortener.me/OGDW	La Entidac cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás, lo cual se contempla en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico.
7)Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	Si	*Actas de entrega de dotación y *Formato que relacione la entrega de dotación	https://url-shortener.me/OGDW	Se realiza entrega de dotacion por uso y reposicion de elementos de dormitorio, personal, higiene, escolar y se dispone de material ludico deportivo para el mes de junio de 2026.
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Si	Plan de accion soporte de entrega de plan de acción Formatos de atencion talleres	https://url-shortener.me/OGDW	Durante el mes reportado, se dio cumplimiento al reporte mensual de eventos conforme a lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. No obstante, no se presentaron ninguna de las cuatro situaciones de riesgo definidas en la política; por lo tanto, no fue necesario realizar reportes inmediatos, por lo cual se adjunta reporte mensual.
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Si	Correo soporte, informe mensual	https://url-shortener.me/OGDW	Durante el período reportado, se dio cumplimiento al reporte mensual de eventos conforme a lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. No obstante, no se presentaron ninguna de las cuatro situaciones de riesgo definidas en la política; por lo tanto, no fue necesario realizar reportes inmediatos.

B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA: Son las contenidas en el documento F2. P31. ABS de octubre 10 de 2025 denominado" CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" el cual hace parte de este estudio previo.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
10) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante	Si	Certificado emitido por el representante legal y Hojas de vida.	https://url-shortener.me/OGDX	La entidad para el presente periodo relaciona del Talento humano para la presente vigencia en Certificado RL
11) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Si	Certificación expedida por el representante legal	https://url-shortener.me/OGDX	La entidad soporta con Certificación expedida por el representante legal
12) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Si	Certificación expedida por el representante legal	https://url-shortener.me/OGDX	La entidad soporta con Certificación expedida por el representante legal
13) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Si	Certificación expedida por el representante legal	https://url-shortener.me/OGDX	La entidad soporta con Certificación expedida por el representante legal
14) Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	*Certicación firmada por el representante legal *Formato Excel	https://url-shortener.me/OGDX	La entidad soporta con Certificación expedida por el representante legal
15) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Si	Proceso de selección de talento humano Certificacion de Banco de hojas de vida	https://url-shortener.me/OGDX	La Entidad, cuenta con un proceso de seleccion de talento humano para dar cumplimineto a los perfiles requeridos por el manual. Certificacion emitida de Banco de hojas de vida. Para este mes no se han presentado cambios en el personal
16) Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Si	Programa y cronograma de Cuidado al cuidador.	https://url-shortener.me/OGDX	La Fundacion Maria Valentina, cuenta con un programa de bienestar del colaborador, enfatizando en la politica de Cuidado al cuidador.
17**) a-** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN

. b- Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
c- Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
d- Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
e- Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
f- Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
g- Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras o de servicios en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN., en caso de que aplique.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
h- Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
i- Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, asi como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
j- Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
k- Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
l- Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Asi mismo, dar tramite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoria.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
m- Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que el ciclo de menu de la entidad no conlleva Alimento de alto valor nutricional AAVN
18) Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):	NA PARA ESTE INFORME	Se anexa certificado en firmado por Representante Legal con realacion a que la anterior clausula contractual no aplica para el contrato.	N/A	La Obligacion anterior no se cumple para el contrato teniendo en cuenta que no se cuenta con dotacion suminsitrada por ICBF

B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA: Son las contenidas en el documento F2. P31. ABS de octubre 10 de 2025 denominado" CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" el cual hace parte de este estudio previo.

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
19) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Si	Copia de Licencia de funcionamiento	https://url-shortener.me/OGE1	La Entidad cuenta con licencia vigente
20) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad SocialIntegral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	Si	Certificación de cumplimiento	https://url-shortener.me/OGE2	La entidad anexa certificado emitido por Reprsentante Legal.
21) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	NA PARA ESTE INFORME	Certificación firmada por el representante legal	https://url-shortener.me/OGE3	Durante el periodo reportado no se ha solicitado informacion para atender requerimientos ciudadanos.
22) Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Si	*Certificación firmada por el Representante Legal	https://url-shortener.me/OGE4	La Entidad realiza de manera periodica los antecedentes legales y de inhabilidad de delitos sexuales del personal que labora en la institucion. Se emite certificacion.

B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA: Son las contenidas en el documento F2. P31. ABS de octubre 10 de 2025 denominado" CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" el cual hace parte de este estudio previo.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
23) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	Si	Acta de aprobación de presupuesto *Tabla de talento humano	https://url-shortener.me/OGE2	La entidad realiza entrega de acta de aprobacion de presupuesto y tabla de talento humano

24) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	Si	*Cuenta de Cobro *Certificado pago parafiscales y proveedores *Certificado de cupos contratados y efectivamente atendidos *Planilla de usuarios atendidos *Informe de ingresos y gastos	https://url-shortener.me/OGE3	La Entidad hace entrega de los documentos correspondientes para gestionar la clausula forma de pago
25) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Si	N/A	N/A	Se gestiona toda la documentacion correspondiente al finalizar el contrato, para el mes de abril no corresponde ya que en contrato finaliza en el mes de julio
26) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	Si	Certificación firmada por el Representante Legal, contador y Revisor Fiscal	https://url-shortener.me/OGE2	Se entrega certificado donde consta se cuenta con software contable donde se puede evidenciar los centros de costos y el cual poseee las actualizaciones pertinentes a la norma contable vigente a implementacion de NIIF
27) Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Si	Formato de aprobación de compras locales v12 Certificación firmada por el/la Representante Legal	https://url-shortener.me/OGE3	Se hace entrega de los soportes correspondientes para demostrar el 30% de compra a pequeños productores como compra local y el formato determiando por ICBF con ultima actualizacion debidamente diligenciado como soporte a cumplimiento de la ley 2046 del 2020. Adicional se hace entrega de soporte y certificado de cumplir con recurso destinado a cumplir con el 5% para garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
28) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Si	*Certificación firmada por el Representante Legal *Libro auxiliar de cuenta de proveedores en sitio	https://url-shortener.me/OGE4	Se hace entrega de certificado donde consta estar a paz y salvo por concepto pago oportuno a proveedores por adquicisiones mensuales para el buen funcionamiento del programa.
29) Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	*Certificación firmada por el/la Representante Legal y contador *Soporte de pago o registro de tranferencia	https://url-shortener.me/OGE5	La Entidad hace entraga de certificado donde consta se realizo el Pago contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.
30) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	Si	*Certificación firmada por el/la Representante Legal y contador *Libros contables (libro mayor o balance)	https://url-shortener.me/OGE6	La entidad soporta el manejo oportuno e integral de la contabilidad plasmada en los respectivos libros, actas y demas soportes mensuales
31) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Si	* Formato de seguimiento financiero versión vigente * Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación * Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor del contrato del traslado de recursos en el mes que se está verificando	https://url-shortener.me/OGE7	La Entidad informa que este periodo de ejecucion no se realizó solicitud de traslado de recurso
32) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	Si	Certificación firmada por el Representante Legal	https://url-shortener.me/OGE8	La Entidad hace entrega de certificado donde se consta Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados y que no se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual
33) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Si	*Certificación firmada por el Representante Legal *Certificación Pago talento humano *Certificación Pago parafiscales *Certificación Pago a proveedores *Certificación Planilla de pago de seguridad social	https://url-shortener.me/OGE9	La Entidad anexa certificado donde consta el pago a tiempo para las obligaciones adquiridas sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por ICBF
34) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientoslegalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Si	* Certificación expedida por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (cuando aplique) *Libros contables vs formato de ingresos y gastos	https://url-shortener.me/OGE10	La Entidad anexa certificado donde consta llevar la contabilidad por centros de costos
35) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	Si	Certificado representante legal	https://url-shortener.me/OGE11	La Entidad anexa certificado donde consta que no hubo Reintegro de recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF
36) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	Si	Certificación bancaria,extracto bancario	https://url-shortener.me/OGE12	La entidad para el mes de abril hace entrega de extracto

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

37) Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	Si	Certificación firmada por el representante legal	https://url-shortener.me/OGE13	Se anexa certificado donde consta la buena utilizacion de los recursos entregados y el compromiso de Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/07/2026



Firma

Nombre Supervisora: Diana Patricia Sarasty Narvaez
Cargo Supervisor: Profesional Universitario



Nombre Revisor Financiero: Angie Catherine Erazo Lopez
Equipo de apoyo a Supervision

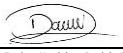


Nombre Revisor Juidico:Lisseth Grimanesa Palacios Ibarra
Equipo de apoyo a Supervision Jurídico



Firma

Nombre Revisor Técnico Maria Angelica Guerrero
Cargo Revisor Técnico



Firma

Nombre Revisor Nutricion: Daniela Juliana Ramirez Jurado
Nutricionista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012